



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Asociación Amigos del Carnaval  
Cuenca



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Concurso Provincial de Comparsas de Carnaval. CUENCA 2025

### **BASES QUE HAN DE REGIR EL DESFILE-CONCURSO PROVINCIAL DE COMPARSAS EN LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE CUENCA 2025.**

#### **BASES:**

**PRIMERA.** - Para poder participar en el desfile cada Comparsa deberá estar formado por un mínimo de 120 personas.

**SEGUNDA.**- Podrá Participar una Comparsa por localidad de la provincia, ( los grupos y comparsas locales no participan en esta categoría) En caso de presentarse más de dos Comparsas de una misma localidad, el Comité Organizador del Carnaval decidirá en base a su currículum que Comparsas participará en el desfile.

**TERCERA.**- Las inscripciones serán gratuitas, se presentarán en instancia general del Ayuntamiento de Cuenca presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Cuenca, o bien telemáticamente, través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cuenca (<https://sede.cuenca.es>), para cuyo acceso será necesario disponer de certificado electrónico.

En este caso se adjuntará al registro el documento de la solicitud, debidamente cumplimentado.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 10 de febrero al 16 de febrero de 2025.

Las Comparsas participantes se darán a conocer en el Acto de Presentación del Carnaval 2025.

El desfile será el día 8 de marzo de 2025 a las 16:00 horas. Siendo el punto de Encuentro la Calle Hermanos Becerril.

**CUARTA.**- Se establece una ayuda al transporte de 3000 euros para las comparsas participantes.

**QUINTA.** - El orden del desfile se realizará por el comité organizador del Carnaval, desfilando en primer lugar los grupos y comparsas locales y cerrando el desfile las Comparsas de la Provincia.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Asociación Amigos del Carnaval  
Cuenca



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**SEXTA.-** El Jurado valorará los diferentes disfraces, coreografías, carrozas, teniendo en cuenta la originalidad y creatividad del diseño, el colorido y la riqueza de detalles, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma.

**SÉPTIMA.-** Se establece el siguiente premio:

A) Premio Diputación Provincial de Cuenca

PRIMER PREMIO: 3.000,00 €.

El Comité organizador podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos a propuesta del Jurado, si lo acordara por mayoría.

El fallo del mismo será inapelable y decidirá, conjuntamente con la organización, sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases

**OCTAVA.** - Los miembros del jurado podrán distribuirse por todo el recorrido del desfile con objeto de calificar toda la actuación de cada grupo.

**NOVENA-** La participación en este Desfile-Concurso implica la aceptación plena de sus bases, y en lo no previsto en las mismas, será potestad del Jurado dictaminar la solución que corresponda.

**DÉCIMA.** El comité organizador está compuesto por representantes del Ayuntamiento de Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Asociación Amigos del Carnaval de Cuenca. Cuenca, 30 de enero de 2025.

EL COMITÉ ORGANIZADOR